

REGLAS DE OPERACIÓN BECAS DE APOYO INSTITUCIONAL PARA CONCLUIR SU PROGRAMA DE ESTUDIOS

La Unidad Cuernavaca del Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México establece las siguientes condiciones para el otorgamiento del apoyo: “Beca de Apoyo Institucional para concluir su programa de estudios”, dirigido a los y las estudiantes de maestría y doctorado con el objetivo de apoyarlos en la conclusión de su programa de estudio, en cualquiera de las siguientes modalidades: Tesis, tesina o exámenes generales.

Condiciones Generales:

1. La Unidad Cuernavaca del Instituto de Matemáticas, a través de su Consejo Académico podrá otorgar el apoyo económico para el alumnado de maestría y doctorado para concluir su programa de estudios de posgrado, mediante tesis, tesina o exámenes generales, o en casos especiales que así lo decida.
2. La convocatoria está dirigida al alumnado de Posgrado en Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, adscritos a la Unidad Cuernavaca del Instituto de Matemáticas, y a los y las estudiantes de Posgrado del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que estén bajo supervisión de un investigador o investigadora adscrita a la Unidad Cuernavaca del Instituto de Matemáticas.
3. Podrán contar con la Beca de Apoyo Institucional para concluir su programa de estudios, los estudiantes de maestría que hayan concluido el 100% de sus créditos de asignaturas y contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho), la beca se podrá conceder solo por una vez, durante un periodo de seis meses como máximo.
4. Podrán contar con la Beca de Apoyo Institucional para concluir su programa de estudios, los estudiantes de doctorado que hayan obtenido su segunda candidatura, la beca se podrá conceder hasta en dos ocasiones, durante un periodo de seis meses como máximo y por otros seis meses si así lo estima conveniente el Consejo Académico de la Unidad Cuernavaca del Instituto de Matemáticas UNAM.
5. Los apoyos estarán sujetos a la suficiencia presupuestal de la Unidad Cuernavaca del Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

6. La Comisión de Asuntos Estudiantiles publicará dos convocatorias en el transcurso del año, cada convocatoria será publicada al inicio de cada semestre, mediante correo electrónico y/o en la página web de la UCIM.
7. El Consejo Académico de la Unidad Cuernavaca del Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, seleccionará las solicitudes beneficiadas atendiendo los criterios académicos de la convocatoria, así como los administrativos que consideren pertinentes.
8. Los estudiantes seleccionados no deben contar con ningún otro tipo de apoyo económico, para ser beneficiados por esta convocatoria.
9. No serán consideradas aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en la convocatoria y en sus Reglas de Operación.

Obligaciones de los y las estudiantes:

1. Los y las estudiantes deben estar inscritos al Posgrado en Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México o en el Posgrado del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Y deberán contar con una carta o comprobante de registro interno, al nivel que pertenezca.
2. Los y las estudiantes deben tener actualizados sus datos en la plataforma electrónica del CAE-UCIM y en la plataforma de INFOMATEM del Instituto de Matemáticas al momento de su solicitud.
3. Los y las estudiantes de maestría tienen que haber concluido el 100% de sus créditos y contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho).
4. En el caso de estudiantes de doctorado haber concluido satisfactoriamente su segunda candidatura.
5. Los estudiantes seleccionados no deben contar con ningún otro tipo de apoyo económico para aplicar a la convocatoria.
6. Para solicitar el apoyo deberán enviar, de forma electrónica o en papel, a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, los siguientes documentos:

- Carta compromiso, en la que la alumna o el alumno se compromete a trabajar de tiempo completo en la elaboración de la tesis, el documento deberá estar firmado por el alumno(a).
 - Plan de trabajo para la conclusión de la tesis, el documento deberá estar firmado por el alumno(a).
 - Carta de recomendación de su asesor con un estimado del grado de avance de la tesis, el documento deberá estar firmado por su asesor.
7. Para poder recibir el apoyo económico, el o la estudiante deberá entregar los siguientes documentos, (electrónicos y en original) a la Jefatura de Sección Académica encargada de los estudiantes:
- Acta de nacimiento (copia).
 - CURP (copia).
 - Credencial del INE (copia) o Pasaporte (copia)
 - Credencial UNAM (copia).
 - Inscripción vía internet o Registro Interno a la Maestría o Doctorado según corresponda.
 - Comprobante domiciliario actualizado a la fecha de pago (copia).
 - Formato con datos generales con firma autógrafa (original).
8. Al finalizar el periodo de la beca, los y las estudiantes deberán entregar a la Jefatura de Sección Académica encargada de los estudiantes un Reporte de Actividades realizadas por el período que duro la beca (el documento deberá estar firmado por el alumno(a)) y copia del título obtenido para su archivo.
9. Toda la documentación deberá entregarse en tiempo y forma, de lo contrario no se realizará la gestión o tramite de la Beca de Apoyo Institucional para concluir su programa de estudios.

Obligaciones Generales del CAE:

1. Publicar la convocatoria “Beca de Apoyo Institucional para concluir su programa de estudios”, dos veces por año, al inicio de cada semestre.
2. Informar al Consejo Académico de la difusión de la convocatoria del semestre que corresponda.
3. Recibir de forma electrónica las solicitudes del alumnado con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.
4. Presentar al Consejo Académico, las solicitudes de forma electrónica las solicitudes de beca del alumnado con su respectiva documentación académica.

Apoyo para la Manutención:

El monto asignado mensual es de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la manutención durante la conclusión de sus estudios de posgrado de acuerdo con las bases de la convocatoria y a los que haya evaluado y dictaminado el Consejo Académico, el apoyo académico puede ser de uno a seis meses dentro del semestre.

Otros:

Cualquier situación no contemplada en las Reglas de Operación será resuelta por el Consejo Académico de la Unidad Cuernavaca del Instituto de Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se adjuntan cinco anexos que complementan las reglas de operación:

1. Documento con elementos descriptivos del procedimiento de acceso a la beca.
2. Documento con requisitos para solicitar la Beca de Apoyo Institucional para concluir su programa de estudios.
3. Documentos requeridos.
4. Documento con criterios de selección.
5. Documento con criterios de priorización.

Transitorios:

ÚNICO. – Las presentes Reglas de Operación tendrán efecto únicamente para la Convocatoria de Beca de apoyo institucional para concluir su programa de estudios que se publican por semestre en el año correspondiente en la Unidad Cuernavaca del Instituto de Matemáticas Universidad Nacional Autónoma de México.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cuernavaca, Mor; a 01 de enero de 2022

EL JEFE DE UNIDAD



DR. AUBIN ARROYO CAMACHO

GAAC/EDS* VF